ACTA DE LA MESA DE CONTRATACION DEL EXPEDIENTE AAE2019-0016: SERVICIO DE CONSULTORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA EN MATERIA CONTABLE, FISCAL, LABORAL Y SOPORTE LEGAL.

Lote 2 "CONSULTORÍA Y ASESORAMIENTO LABORAL"

NOVENA SESIÓN 16/07/2020

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PREVIA A LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO LOTE 2

ORDEN DEL DÍA

ÚNICO.- APERTURA Y CALIFICACIÓN DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PREVIA A LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO A DANIEL VIDAL GALVEZ (LOTE 2)

En la Sala de Reuniones de la Agencia Andaluza de la Energía, sita en la Avda Isaac Newton, nº 6, planta baja, Pabellón de Portugal, Isla de la Cartuja, siendo las 14.00 horas del día 16 de julio de 2020, se constituye la Mesa de Contratación, integrada por las/los Señoras/res que a continuación se relacionan, de conformidad con lo previsto en el artículo 5 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados, en relación con el artículo 326 de la Ley de Contratos del Sector Público 9/2017 y con la Resolución de 10 de julio y 6 de septiembre de 2019, de la Dirección Gerente de la Agencia Andaluza de la Energía, por la que se determina la composición de la Mesa de Contratación con carácter específico del expediente referenciado.

EXPEDIENTE AAE2019-0016: SERVICIO DE CONSULTORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA EN MATERIA CONTABLE, FISCAL, LABORAL Y SOPORTE LEGAL

PRESIDENTA
Suplente: Dª. Olga Mª González Morales.
JEFA DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO Y DE CONTRATACIÓN

VOCALES:
D. Alejandro Torres Ridruejo.
LETRADO DEL GABINETE JURÍDICO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Suplente: D. Diego Vera Otero
JEFE DEL ÁREA DE RECURSOS ECONÓMICO-FINANCIEROS Y CORPORATIVOS.

D. Iker Alcorta García
TÉCNICO ADSCRITO AL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE RECURSOS

SECRETARIA:
Dª Montserrat Hernández Zoido.
TÉCNICO DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO Y DE CONTRATACIÓN.

Antecedentes

El Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, modificado por Real Decreto 465/2020, de 17 de marzo, estableció en su disposición adicional tercera la suspensión de los términos y la interrupción los plazos para la tramitación de los procedimientos de las entidades del sector público, siendo de aplicación a todo el sector público definido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, imposibilitando la normal celebración de las mesas de contratación para el contrato de referencia y la consecuente ralentización del proceso.

Posteriormente, mediante Real Decreto 537/2020, de 22 de mayo, por el que se prorroga el estado de alarma, se determina el levantamiento de la suspensión de términos y de la interrupción de plazos administrativos, estableciendo con efectos desde 1 de junio de 2020, la derogación de la disposición adicional tercera del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo. De este modo, se establece en su artículo 9 la reanudación del cómputo de los plazos con efectos desde la misma fecha 1 de junio de 2020.

ÚNICO.- APERTURA Y CALIFICACIÓN DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PREVIA A LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO A DANIEL VIDAL GALVEZ. (LOTE 2)

Citada en tiempo y forma, por la Presidenta se informa de la ausencia del vocal Dña. Elena Còrdoba Boge, que no impide que se alcance la mayoría necesaria para la constitución de la Mesa, en virtud de lo dispuesto en el artículo 21.7 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por lo que procede a declarar constituida la Mesa y abierto el acto, iniciándose éste con la lectura de los antecedentes.

LOTE 2

De conformidad con lo que dispuesto en la cláusula 10.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en relación con lo que establece los art. 150 y 151 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público, con fecha 8 de junio de 2020, se requirió a DANIEL VIDAL GALVEZ para que, dentro del plazo máximo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presentase la siguiente documentación:

- Resguardo original acreditativo de la constitución de la garantía definitiva a disposición del órgano de contratación para el Lote 2.
- Compromiso de adscripción de medios.
- Documentación relativa a las personas trabajadoras con discapacidad.
- Promoción de igualdad entre mujeres y hombres.
- Documentos acreditativos de la personalidad y capacidad del licitador y de la representación.
- Certificaciones positivas expedidas por la Agencia Estatal de Administración Tributaria y por la Administración Tributaria de la Junta de Andalucía de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

- Certificación positiva expedida por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social, o declaración responsable de no estar obligado a presentarlas.
- Justificante de estar dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas y al corriente en el pago del mismo, aportando al efecto copia de la carta de pago del último ejercicio, a la que se acompañará una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto. En caso de estar exento de este impuesto presentarán declaración justificativa al respecto.
- Documentos que acreditan la solvencia económica y financiera (Lote 2).
- Documentos que acreditan la solvencia técnica (Lote 2).
- Declaración responsable o certificación de no estar incursa en incompatibilidad para contratar.

La citada documentación se recibió en el Registro de la Consejería de Hacienda, Industria y Energía con fecha 23 de junio de 2020.

A la vista de lo anterior y una vez analizada por la mesa de contratación la documentación presentada, se comprueba que, para el lote 2, la documentación se ajusta a lo requerido en los pliegos, exceptuando lo siguiente:

– Documentos que acreditan la solvencia técnica, para el caso del lote 2.

Y sin más asuntos que tratar se da por finalizada la reunión, siendo las 14:30 horas del día 16 de julio de 2020.

LA SECRETARIA	Vº Bº LA PRESIDENTA
Fdo.: Montserrat Hernández Zoido	Fdo.: Olga Mª González Morales

NOTA: El acta de la mesa de contratación firmada original se ha incorporado al expediente de contratación de referencia.